

Avanza norma técnica para la mezcla de diesel - biodiésel al 5%

La norma técnica para las mezclas de diésel con biodiésel al 5% (NTC 1438. Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores diesel), se encuentra en estudio del Consejo Técnico del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), luego de haberse cumplido el período de consulta pública y el análisis de los comentarios de la consulta por parte del Comité 186 de esta institución. Se espera que esta norma sea expedida en dos meses.

El Comité 186 del Icontec, tiene como objetivo el estudio de las normas técnicas relacionadas con los combustibles tradicionales (diésel y gasolina) y el naciente grupo de los combustibles alternativos (bioetanol, biodiésel, entre otros). Este comité tiene una gran dinámica de trabajo y ha promovido que los participantes del Comité conozcan los diferentes sectores industriales involucrados en la producción, distribución y uso de los combustibles.

Fue así como en el año 2006, el Comité 186 realizó una visita a las instalaciones de la refinería de Ecopetrol en Cartagena donde se

presentó el esquema de producción de los combustibles fósiles. Como parte de todo este proceso el pasado 23 de marzo se realizó una visita a la plantación de Aceites Manuelita, en San Carlos de Guaroa (Meta), con todo el equipo del Comité de biocombustibles del Icontec para conocer más de cerca el cultivo de palma de aceite y su procesamiento.

Fue así como en las instalaciones de Manuelita, el Comité 186 realizó su sesión ordinaria donde se terminó de analizar los comentarios en consulta pública de la actualización de la norma para las mezclas diésel - biodiésel al 5%. En la tarde se realizó la visita a las instalaciones de la plantación y a la planta de beneficio.

A la reunión asistieron 30 personas representantes de los sectores industriales que participan en el Comité, tales como productores de combustibles, distribuidores ma-



Grupo de participantes del Consejo Técnico del Icontec en la plantación de Manuelita.

yoristas y minoristas de combustibles, sector automotriz, productores de materias primas y algunas entidades de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

Esta medida lo que dice son las características de calidad y es algo de aplicación voluntaria, aunque por lo general el Gobierno Nacional las tiene en cuenta para hacer la reglamentación de la ley y por eso se pueden convertir en obligatorias.

Finagro reglamenta entrega de recursos adicionales de AIS

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) expidió la Circular P-22 de 2007 sobre la distribución de recursos adicionales para subsidiar la tasa de interés de los créditos del Programa AIS para proyectos destinados a la reconversión de cultivos y actividades incluidas en la apuesta exportable y para las de mejoramiento en la competitividad del sector agropecuario.

En las actividades financiadas para reconversión de cultivos se mantiene la cobertura del programa de siembra y mantenimiento de áreas nuevas de palma de acei-

te, así como para inversiones en infraestructura y equipos de transformación primaria destinados a producción de biocombustibles a partir de cultivos diferentes a caña de azúcar.

De igual manera, para el mejoramiento de la competitividad y productividad se incluyen inversiones en infraestructura y equipos para la producción de biocombustibles a partir de aceite de palma.

Así mismo, en lo referente a los trámites de los créditos, se incluyó un inciso según el cual también requerirán de calificación pre-

via, los créditos para grandes productores, cualquiera sea su valor.

Los recursos adicionados para subsidiar la tasa de interés se distribuirán de acuerdo con lo establecido en la circular P - 13 de 2007, es decir 30% para créditos dirigidos a pequeños y grandes productores y 40% para medianos.

Invitamos a los palmicultores interesados en esta línea de crédito, y a quienes no lograron acceder a esta línea de crédito en su primera etapa, por agotamiento de los recursos, a presentar pronto sus solicitudes.